



CUTAI/DAI/0445/2024

27/08/2024

Asunto: Respuesta a solicitud 300564224000429

C. SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio **300564224000429**; y en términos de los artículos 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento lo siguiente;

PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud a la **Oficina del Abogado General**, área administrativa a quien corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO. – El Mtro. Francisco Escudero Maldonado, **Director de Asuntos Jurídicos** de la Oficina del Abogado General de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DAJ/761/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Rectoría
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales

Calle Guillermo Prieto
No.103
Col. Dos de Abril
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
01 (228) 8 41 59 20

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
01 (228) 8 42 27 00

Conm. Ext.
10501, 10502,
10503 y 10504

Correo electrónico
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana
Oficina del Abogado General
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficio DAJ/761/2024

Xalapa, Veracruz A 22 de agosto de 2024

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales, UV.
Presente

En respuesta a la solicitud de información folio 300564224000429, en la que requiere: "SOLICITO COPIA DIGITAL DE CONVENIO QUE SE SUSCRIBO CON LA EMPRESA Red Voucher Online, EN CASO DE NO EXISTIR CONVNEIO INCLUIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE HAGA EFECTIVO LA COLABORACION QUE EXISTE CON DICHA EMPRESA.", manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; artículo 9 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, que establecen la obligación de la institución de hacer pública la información que se encuentre en sus obligaciones de transparencia, se precisa que, derivado de la revisión exhaustiva en la base documental que integra el archivo de la Oficina de la Abogada General, no se cuenta con convenio u otro documento de colaboración signado entre la empresa Red Voucher Online y la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


Mtro. Francisco Escudero Maldonado
Director de Asuntos Jurídicos

Dirección
Lomas del Estadio S/N
Edificio "A", Rectoría
5°. Piso
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
México

Teléfonos
+(228) 842 17 00
(ext. 11135, 11013)

Correo electrónico
fescudero@uv.mx

C.c.p.- Dra. Marisol Luna Leal.-Abogada General.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo. Mtro. FEM/jpv